

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE PROCESOS CICLO 2019.**

<b>PROCESO CLAVE</b>	PC 07. GESTIÓN DE APOYO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y A LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.	
<b>FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA:</b>	29 de octubre de 2019	
<b>AUDITORES :</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Antonio J. Porcuna Contreras. Auditor</li> <li>▪ Fernando Manuel González Ruiz. Observador.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLE DE UNIDAD:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rosa María Martín Mesa. Jefa del Servicio de Gestión de la Investigación.</li> </ul>	
<b>PROCESOS DE LA UNIDAD AUDITADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PC 07.121 Gestión de las convocatorias de programas de recursos humanos para la investigación.</li> </ul>	

**OBJETIVOS DE AUDITORÍA DE PROCESOS**

**Objetivo 2.- La conformidad de la gestión de los procesos y la prestación de servicios**, a través de la implantación y mantenimiento eficaz del sistema de gestión de la calidad respecto de los requisitos de la Norma de referencia del sistema: UNE-EN-ISO-9001:2015: "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos".

<b>Valoración.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se verifica la conformidad de la gestión de los procesos auditados, así como los registros asociados.</li> </ul>
<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A la vista de los documentos del expediente auditado se recomienda, a valoración de la Unidad, integrar toda la documentación de las convocatorias de los Programas de Recursos Humanos para la Investigación en un único expediente administrativo con objeto de facilitar un mejor seguimiento de todo el proceso.</li> <li>2. Se recomienda para la valoración por la Unidad la conveniencia de que se elabore un informe más detallado por parte del/a Investigador/a al que se asignan las ayudas para la evaluación de las solicitudes presentadas, de forma que queden debidamente motivadas las Resoluciones efectuadas por el Vicerrector de Investigación a propuesta de la Comisión de Investigación.</li> <li>3. Se verifica que parte de la documentación del expediente auditado está registrada en la aplicación UniversitasXXI-Investigación. En este sentido se recomienda el uso generalizado de esta herramienta para la tramitación de todas las fases del procedimiento que lo permitan y favorecer, de este modo, la transición hacia un expediente electrónico.</li> </ol>



**Objetivo 3.- Verificación de las mediciones periódicas e integridad de los indicadores de procesos**, que proceda según la fecha de auditoría, así como la eficacia de las mismas en relación, en su caso, con los objetivos establecidos.

<b>Valoración.</b>	De la documentación revisada de los registros de los indicadores establecidos para el Proceso clave PC 07, se evidencia el cumplimiento de los objetivos establecidos para todos ellos (con la salvedad del indicador con observaciones), lo que se valora de forma muy positiva dado el elevado número de indicadores y de registros.
<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>	<p>1. I. [PC 07.111]-01 Porcentaje de convocatorias difundidas dentro de los 4 días hábiles posteriores a su publicación o identificación. Objetivo <math>\geq 85\%</math> y resultado 75%.</p> <p>Dos registros incumplen el plazo establecido, aunque se trata de dos convocatorias muy específicas y con poca repercusión. En todo caso el incumplimiento se debe únicamente a dos días de retraso, se han identificado las causas y no son necesarias recomendaciones adicionales, dado que se prevé alcanzar el objetivo a lo largo del ciclo de gestión.</p>



## INFORME DETALLADO DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

### Objetivo 2. Conformidad de la gestión de los procesos y la prestación de servicios

ACTIVIDADES DE AUDITORÍA.	
<b>PROCESO ESPECÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PC 07.121 Gestión de las Convocatorias de Programas de Recursos Humanos para la Investigación.</li> </ul>
<b>RESPONSABLE/S AUDITADO/S</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rosa María Martín Mesa. Jefa del Servicio de Gestión de la Investigación</li> <li>▪ María Luisa Cañabate Guerrero. Gestora de Investigación.</li> <li>▪ Roberto Fornes de la Casa. Jefe de Sección de Investigación Básica</li> </ul>
<b>AUDITORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Antonio J. Porcuna Contreras. Auditor</li> <li>▪ Fernando Manuel González Ruiz. Observador.</li> </ul>

#### VERIFICACIÓN:

El proceso de auditoría se inicia a las 9:00 horas del día 29 de octubre de 2019 con la reunión inicial en las dependencias del Servicio de Gestión de la Investigación, en el edificio B-1.

#### Evidencias. Actividades de verificación.

Se realiza la verificación del proceso a través de los expedientes y registros asociados.

Referencia del expediente: PIFPP/2019 (Acción 9.a)

Tipo de ayuda: Convocatoria para la concesión de Ayudas Pre-doctorales para la formación de personal investigador con cargo a la Acción 9.a) del Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2019-2020). Convocatoria 1/2019.

Constan los registros aplicables al proceso, en este tipo de procedimiento:

- 1.- Resolución de las bases reguladoras y convocatoria de fecha 5 de marzo de 2019.
- 2.- Publicación en BOJA el día 13 de marzo de 2019.
- 3.- Difusión de la convocatoria el día 13 de marzo de 2019. Se verifica la difusión de la convocatoria a través de correo electrónico a los/as investigadores/as interesados y su publicación en el tablón de anuncios virtual de la Universidad de Jaén.
- 4.- Registro identificado en UniversitasXXI-Investigación con número de referencia 2019/00001/003/001.
- 5.- Se verifica el proceso de gestión y asesoramiento a las personas interesadas a través de correo electrónico.
- 6.- Comienzo del plazo para la presentación de solicitudes el día 14 de marzo de 2019.
- 7.- Fin del plazo para la presentación de solicitudes el día 5 de abril de 2019.
- 8.- Número de solicitudes presentadas: 8.
- 9.- Se realiza la revisión de la documentación presentada por los/as solicitantes y todas deben subsanar por falta de documentación.
- 10.- Todas las solicitudes son subsanadas en plazo, excepto una que se excluye del procedimiento.
- 11.- Se verifica el registro de las solicitudes admitidas mediante la lista definitiva de admitidos/as.
- 12.- Consta el informe de evaluación emitido por los/as investigadores/as responsables.
- 13.- Fecha Resolución del Vicerrectorado: 14 de junio de 2019.



Se verifica la documentación correspondiente al contrato de una de las personas beneficiarias de la ayuda:

- 1.- Beneficiaria: D<sup>a</sup> Laura Mena Ordóñez
- 2.- Investigadora responsable: María José Grande Burgos.
- 3.- Título de la línea de investigación: Bioconservación de alimentos.
- 4.- Fecha de inicio del contrato: 1 de julio de 2019
- 5.- Fecha fin de contrato: 30 de junio de 2020.
- 6.- Se verifica el expediente de reserva de crédito y la ficha para su envío al Servicio de Personal, encargado de la tramitación del contrato y alta en Seguridad Social.

#### **PROPUESTA OBSERVACIÓN**

Se verifica la conformidad de la gestión de los procesos auditados, así como los registros asociados.

1. A la vista de los documentos del expediente auditado se recomienda, a valoración de la Unidad, integrar toda la documentación de las convocatorias de los Programas de Recursos Humanos para la Investigación en un único expediente administrativo con objeto de facilitar un mejor seguimiento de todo el proceso.
2. Se recomienda para la valoración por la Unidad la conveniencia de que se elabore un informe más detallado por parte del/a Investigador/a al que se asignan las ayudas para la evaluación de las solicitudes presentadas, de forma que queden debidamente motivadas las Resoluciones efectuadas por el Vicerrector de Investigación a propuesta de la Comisión de Investigación.
3. Se verifica que parte de la documentación del expediente auditado está registrada en la aplicación UniversitasXXI-Investigación. En este sentido se recomienda el uso generalizado de esta herramienta para la tramitación de todas las fases del procedimiento que lo permitan y favorecer, de este modo, la transición hacia un expediente electrónico.

**Objetivo 3.- Verificación de las mediciones periódicas e integridad de los indicadores.**

Objetivo 3.- Verificación de las mediciones periódicas de los indicadores						
Indicador	Objetivo	Periodicidad de medición	Medido		No alcanza el objetivo	Observaciones
			Sí	No	Resultado	
I.[PC 07.121]-09 Porcentaje de convocatorias difundidas dentro de los 4 días hábiles posteriores a su publicación o identificación	>=85%	Continua	X		100 %	
I.[PC 07.121]-10 Porcentaje del número de cuentas justificativas realizada en el plazo establecido sobre el total de cuentas justificativas rendidas.	>=90%	Anual	X		100%	
I.[PC 07.121]-11 Porcentaje de cuentas justificativas rendidas al Organismo financiador sin requerimientos o reclamaciones sobre el total de las realizadas	>=80%	Continua	X		100%	
I.[PC 07.121]-12 Porcentaje sobre el número de convocatorias a las que se presentan solicitudes del total de convocatorias difundidas	No procede	Semestral		X		No ha habido convocatorias hasta la fecha de realización de la auditoría
I.[PC 07.121]-13 Número total de solicitudes presentadas	No procede	Semestral	X			
I.[PC 07.121]-14 Número total de ayudas concedidas	No procede	Semestral	X			
<b>Valoración de auditoría</b>	Se verifica que el Servicio ha realizado las mediciones periódicas de todos los indicadores del proceso, de acuerdo con la planificación de sus fichas de indicadores y el cumplimiento de objetivos.					

Objetivo 3.- Verificación de la integridad de los indicadores de procesos	
<b>Indicador</b>	I.[PC 07.121]-09 Porcentaje de convocatorias difundidas dentro de los 4 días hábiles posteriores a su publicación o identificación
<b>Integridad de los datos</b>	Se verifica la integridad de los datos a través del expediente con Referencia PIFPP/2019 (Acción 9.a). Consta la publicación de la convocatoria en fecha de 13 de marzo de 2019 y su difusión en el mismo día.
<b>Observaciones</b>	